



Monterrey - Casanare, 23 de enero de 2020
JPCMC – Oficio civil No. 121

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Calle 19 N°. 8-11
Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación de proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos
Radicado: 851623189001-2016-0025-01
Solicitante: LUZ MARINA ROMERO DUARTE CC. 51.951.621
Demandado: Acreedores.

Por medio del presente me permito comunicarle, que este Despacho en auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso de referencia, **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por la señora LUZ MARINA ROMERO DUARTE, y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


CATALINA BALLESTEROS BARRERA
Secretaria